



La fuerza que transforma Bolivia

NOTA EXPRESA DE APROBACIÓN DE ENMIENDA N° 1 AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC)

OBJETO: "SERVICIO DE TRANSPORTE DE GASOLINAS POR CISTERNAS"
CÓDIGO DE PROCESO: CDO-01-GNC-106-2015
N° DE CONVOCATORIA: PRIMERA

CONSIDERANDO:

Que la Resolución de Directorio N° 92/2013 de 20 de noviembre de 2013, aprueba el Reglamento de Contrataciones Directas en el marco del D.S. 29506 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que de acuerdo a lo establecido en Reglamento vigente menciona que el RCD podrá ajustar el DBC con enmiendas mediante Nota Expresa, por iniciativa de la Unidad Solicitante, en atención a las consultas escritas o como resultado de la reunión de aclaración, antes de la presentación de propuestas, las mismas que deberán ser publicadas en la página web de YPFB como medio oficial de comunicación.

Que de acuerdo al Informe Técnico N° YPFB/ULO – 122/2015 de fecha 10 de julio de 2015 emitido por la GERENCIA NACIONAL DE COMERCIALIZACION que en calidad de Unidad Solicitante solicita al RCD aprobar la enmienda N° 1 al DBC.

POR TANTO:

El RCD en aplicación a lo establecido en el Reglamento antes mencionado y en uso de sus atribuciones conferidas, resuelve:

PRIMERO.- Aprobar la Nota de Enmienda N° 1 de fecha 10 de julio de 2015 emitida por la GERENCIA NACIONAL DE COMERCIALIZACION, con enmiendas a las Especificaciones Técnicas, del proceso de contratación "**SERVICIO DE TRANSPORTE DE GASOLINAS POR CISTERNAS**", **CDO-01-GNC-106-2015** la misma que forma parte de la presente Nota Expresa, y del DBC en las secciones que corresponden.

SEGUNDO: La Analista de Contrataciones, queda encargada de publicar la Nota Expresa del RCD, la Nota de Enmienda en el sitio web de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB, como medio oficial de comunicación y alternativamente, podrá notificar a través de correo electrónico, fax u otro medio, a los potencial proponentes.

La Paz, 10 de julio de 2015

Lic. Paola-Andrea Oporto Ríos
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD





La fuerza que transforma Bolivia

YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS



La fuerza que transforma Bolivia

NOTA DE ENMIENDA N° 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

**OBJETO: "SERVICIO DE TRANSPORTE DE GASOLINAS POR
CISTERNAS"**

CÓDIGO DE PROCESO: CDO-01-GNC-106-2015

N° DE CONVOCATORIA: PRIMERA

CIUDAD, LA PAZ 10 DE JULIO DE 2015

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA





NOTA DE ENMIENDA N° 1

OBJETO: "SERVICIO DE TRANSPORTE DE GASOLINAS POR CISTERNAS"
CÓDIGO DE PROCESO: CDO-01-GNC-106-2015
N° DE CONVOCATORIA: PRIMERA

Por iniciativa de la UNIDAD DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES, dependiente de la GERENCIA NACIONAL DE COMERCIALIZACION - YPFB, según el Informe Técnico N° YPFB/ULO – 122/2015 de fecha 10 de julio de 2015; se emite la presente Nota de Enmienda N° 1 con enmiendas a las Especificaciones Técnicas, de acuerdo a lo señalado a continuación:

ENMIENDAS EMITIDAS A INICIATIVA DE LA UNIDAD SOLICITANTE DE YPFB

ENMIENDA N°1	
DICE	DEBE DECIR
<p>19. GARANTÍAS</p> <p>19.1. Garantías de Seriedad de Propuesta</p> <p>El proponente deberá presentar una Garantía de Seriedad de Propuesta con las siguientes características: renovable, irrevocable y de ejecución inmediata simple requerimiento de YPFB, por un valor equivalente al 1 % del monto mensual de la propuesta presentada por el proponente, calculada de la siguiente manera:</p> <p style="text-align: center;">BG = CTO x PTP x 0.01</p> <p>Donde:</p> <p>BG = Monto de la Boleta de Garantía (Bs) CTO = Capacidad de Total de Transporte Ofertada (m3)/12 PTP = Promedio Tarifas Propuestas (Bs/M3)</p> <p>La Garantía de Seriedad de Propuesta deberá tener una validez hasta el 31 de agosto de 2015 mínimamente</p> <p>19.2. Garantía de Cumplimiento de Contrato</p> <p>Para la Garantía de Cumplimiento de Contrato el adjudicado deberá presentar para la suscripción del contrato, una Boleta de Garantía con las siguientes características: renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a simple requerimiento de YPFB, por un valor equivalente al siete por ciento (7%) del monto mensual del contrato, calculada de la siguiente manera:</p> <p style="text-align: center;">BGC = CTO x PTP x 0.07</p>	<p>19. GARANTÍAS</p> <p>19.1. Garantías de Seriedad de Propuesta</p> <p>El proponente deberá presentar una Garantía de Seriedad de Propuesta con las siguientes características: renovable, irrevocable y de ejecución inmediata simple requerimiento de YPFB, por un valor equivalente al 1 % del monto mensual de la propuesta presentada por el proponente, calculada de la siguiente manera:</p> <p style="text-align: center;">BG = CTO x PTP x 0.01</p> <p>Donde:</p> <p>BG = Monto de la Boleta de Garantía (Bs) CTO = Capacidad de Total de Transporte Ofertada (m3)/6 PTP = Promedio Tarifas Propuestas (Bs/M3)</p> <p>La Garantía de Seriedad de Propuesta deberá tener una validez hasta el 31 de agosto de 2015 mínimamente</p> <p>19.2. Garantía de Cumplimiento de Contrato</p> <p>Para la Garantía de Cumplimiento de Contrato el adjudicado deberá presentar para la suscripción del contrato, una Boleta de Garantía con las siguientes características: renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a simple requerimiento de YPFB, por un valor equivalente al siete por ciento (7%) del monto mensual del contrato, calculada de la siguiente manera:</p> <p style="text-align: center;">BGC = CTO x PTP x 0.07</p> <p>Donde:</p>





La fuerza que transforma Bolivia

<p>Donde:</p> <p>BGC = Monto de la Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato (Bs) CTO = Capacidad de Total de Transporte Adjudicada (m3)/12 PTP = Promedio Tarifas Propuestas (Bs/M3)</p> <p>O en su defecto la Nota Expresa autorizando a YPFB la retención del siete por ciento (7%) de cada pago parcial La modalidad de Garantía de Contrato (boleta de garantía o retención de cada pago) elegida por el proponente, no podrá ser modificada durante la vigencia del contrato.</p> <p>La Garantía de cumplimiento de contrato deberá tener una validez de 60 días calendarios adicionales a partir de la finalización del contrato.</p>	<p>BGC = Monto de la Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato (Bs) CTO = Capacidad de Total de Transporte Adjudicada (m3)/6 PTP = Promedio Tarifas Propuestas (Bs/M3)</p> <p>O en su defecto la Nota Expresa autorizando a YPFB la retención del siete por ciento (7%) de cada pago parcial La modalidad de Garantía de Contrato (boleta de garantía o retención de cada pago) elegida por el proponente, no podrá ser modificada durante la vigencia del contrato.</p> <p>La Garantía de cumplimiento de contrato deberá tener una validez de 60 días calendarios adicionales a partir de la finalización del contrato.</p>
---	--

La Paz, 10 de julio de 2015

